

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 11 DE DICIEMBRE DE 2020 POR LA QUE SE PRORROGAN NORMAS DE FUNCIONAMIENTO EN LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Entre las medidas preventivas dirigidas a la erradicación de la pandemia por COVID-19, continúan en vigor las recogidas en la *Resolución de 18 de junio de 2020* de la Consejería de Sanidad, con las diversas modificaciones publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria ([ver texto consolidado de 14 de noviembre](#)).

Por su parte, sigue vigente la obligatoriedad de cumplir, de forma estricta, las normas recogidas en el “Procedimiento de retorno a la actividad presencial tras el confinamiento decretado por el estado de alerta sanitaria motivado por el Covid-19” ([ver enlace](#)), aprobado por el Comité de Seguridad y Salud Laboral de la Universidad de Cantabria.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, y con la finalidad de minimizar los riesgos de coincidencia masiva de personas y reforzar las medidas de carácter preventivo, este Rectorado ha resuelto:

Único.

Se prorroga en todos sus términos lo recogido en la Resolución Rectoral 751/2020 de 20 de noviembre de 2020 por la que se establecen normas de funcionamiento en la Universidad de Cantabria.

La presente Resolución estará vigente hasta las 00.00 horas del 8 de enero de 2021.

En Santander, 11 de diciembre de 2020

EL RECTOR EN FUNCIONES

Ángel Pazos Carro